



LEUPHANA
UNIVERSITÄT LÜNEBURG

Leuphana Universität Lüneburg, Dra. María Cristina Blohm

Oficina del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos- OACDH
Mecanismo de Expertos sobre los
Derechos de los Pueblos Indígenas

1211 Ginebra 10/Suiza

Tema 9: Debate temático sobre la violencia contra las mujeres indígenas
Ponente: Dra. María Cristina Blohm, Universidad Leuphana de Lüneburgo.

Dra. María Cristina Blohm
Leuphana Universität Lüneburg
Universitätsallee 1
21335 Lüneburg/Alemania

Innovation Management
Leuphana Universität Lüneburg
Institut für
Unternehmensentwicklung

Fax 04131.677-21 26

blohm@uni.leuphana.de
<http://www.leuphana.de/cristina-blohm.html>

5 de julio 2022

¡Gracias Señora Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas,
Señor Villegas Beltrán, Presidente del Consejo de Derechos Humanos,
Señor/a Presidente del Mecanismo de Expertos,
Estimadas personas presentes!

Me es un gran honor participar en nombre de la Universidad Leuphana de Lüneburgo, Alemania, en esta sesión del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. A continuación, deseo plantear algunas reflexiones con respecto al punto 9, o sea al *Debate temático sobre la violencia contra las mujeres indígenas*, refiriéndome concretamente a las violaciones grupales de niñas y mujeres indígenas denominadas *chineo*¹, que desde hace siglos se perpetran en los países andinos. "El chineo o el rameo" aclara la abogada argentina Gomiz²: "son actos cometidos generalmente por jóvenes blancos, privilegiados, hijos del poder que actúan en el convencimiento de que los cuerpos de esas niñas y mujeres indígenas les pertenecen como la tierra, las fincas, las estancias y la producción [...]"³

A pesar de que estos casos de extrema violencia sexual, de estas prácticas de prueba de virilidad⁴ que lesionan gravemente los derechos a la dignidad, a la salud, en suma, a los derechos humanos fundamentales de las mujeres, y menores de edad indígenas, y a pesar de que han causado feminicidios

¹ "los españoles llamaban chinas a las niñas indígenas, por sus ojos rasgados" Corvalán, Elena; Mujeres indígenas pedirán al Estado que el chineo se declare crimen de odio. En: Página12, 24/06/2022. <https://www.pagina12.com.ar/424067-mujeres-indigenas-pediran-al-estado-que-el-chineo-se-declare>

² en la revista no. 2 del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) argentino.

³ Gomiz, Micaela: Protección de territorios indígenas: Política clave en la lucha contra el chineo y la violencia hacia mujeres indígenas. En: Argentina gob.ar. INCLUSIVE. LA REVISTA DEL INADI N.º 2, AÑO 1 2020. <https://www.argentina.gob.ar/inadi/revista-inclusive/proteccion-de-territorios-indigenas-politica-clave-en-la-lucha-contra-el>

⁴ Con respecto a violaciones grupales como pruebas de virilidad ver: Bourdieu, Pierre: La dominación masculina. Barcelona: Editorial Anagrama, 1998: 67 -71.



debido a las heridas generadas por las brutales violaciones en grupo,⁵ el *chineo* es habitualmente excusado, trivializado como costumbre ancestral, y por lo tanto no considerado como un delito. "Es decir," resume Gomiz, "estamos ante hechos de violación a mujeres y niñas que de ningún modo tienen que ver con prácticas ancestrales ni tradicionales de las comunidades, sino delitos contra la integridad sexual tal y como establece nuestro código penal. Violaciones y abusos que demuestran la crueldad del sistema patriarcal y un pacto de masculinidad y complicidad."⁶

Este año, en el seno de la *conferencia El Tercer Parlamento de Mujeres y Diversidades Indígenas por el Buen Vivir*, en Chicoana, Salta, Argentina, del 22 al 25 de mayo, cerca de 250 mujeres de 21 Pueblos Indígenas trataron esta problemática. Los debates y testimonios de las mujeres presentes en la conferencia revelaron diversos aspectos en torno al *chineo*, que Elena Corvalán resume a saber:

- Las víctimas abandonadas después de las violaciones "en lugares más alejados [...] no tuvieron acompañamiento ni asistencia";
- muchas sufrieron "abusos, en complicidad de caciques, escuelas, comisarías y centros de asistencia del sistema de salud";
- hubo "en muchos de los casos violaciones intrafamiliares";
- y "casos de trata y de cómo afecta la droga".⁷

Consiguientemente el pleno decidió según el informe de Corvalán, "exigir que el *chineo* sea declarado crimen de odio, que sea imprescriptible; que sean separados de la fuerza los gendarmes y policías que cometen estos crímenes, y que cuando esos delitos sean cometidos por empleados de las 'empresas extractivistas', esas firmas 'sean inhabilitadas de por vida para entrar al territorio'.⁸

Tratándose estos abusos y agresiones de extrema violencia sexual y étnica de un fenómeno con raíces históricas de hace más de 500 años, de relaciones desiguales, de discriminación entre colonizadores y Pueblos Indígenas, de raíces patriarcales con la supuesta supremacía del hombre frente a la mujer, en definitiva, tratándose de *construcciones sociales*⁹ introducidas hace siglos, y perpetuadas hasta el día de hoy, a mi juicio, es hora de un cambio de paradigma, es hora de decolonizar y depatriarcalizar la educación, las formas de pensar, de percibir, de actuar, de juzgar, promoviendo un trato digno y respetuoso entre todas las personas independiente de su identidad, expresión de género u orientación sexual, y fomentando el diálogo intercultural en pos de un mejor entendimiento y mutuo reconocimiento de la inviolable dignidad humana de todas las personas, tanto de las comunidades indígenas como de la sociedad criolla para el bien de todos.

¡Muchas gracias por su amable atención!

⁵ Sin olvidarnos de la traumática experiencia, el dolor, la vergüenza y en muchos casos el estigma que sufren las víctimas en el propio seno de la comunidad y familia.

⁶ op.cit.

⁷ Corvalán, Elena, op.cit.

⁸ Corvalán, Elena, op.cit.

⁹ Berger, Peter L.; Luckmann, Thomas: *La construcción social de la realidad*. 1. Edition, Amorrortu: 1996.